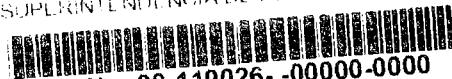


PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-119026-00000-0000

Fecha: 2008-11-07 14:30:44 Dep: 2020 NULCRACION
 Tra: 3 MODULO Lve: 1 RLGDEPOSITO
 Act: 411 PRESENTACION Folios: 12

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Scaine Henon Sanchez Rodriguez
 Dirección: calle 163 #19 A-50
 Nacionalidad o Domicilio: Colombia
 Lugar de Constitución:

Teléfono: 6902309 Fax:

E-mail: Scaine.sanchez@innovatec.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número 19-312-873

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Manuel Felipe Velandica
Pantoja

Dirección: Cra 49 #172-11

Teléfono: 7534813 Fax:

E-mail: manuel.felipe.velandica@bancolombia.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número 80.831.999

TP 170362

4

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: Scaine Henon Sanchez Rodriguez

Dirección: Calle 163 #19 A-50

Nacionalidad o Domicilio: Colombia

5

Título (54)

Escalera retráctil con elementos de seguridad

6

Clasificación Internacional (51)

E06C 7/10

7

Prioridad

☐ SI

☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

☒ Otro Cuál Inmediato

9

Comprobante de pago No.

08-87909

Fecha

07/11/08

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO 77 del círculo de Bogotá D.C.

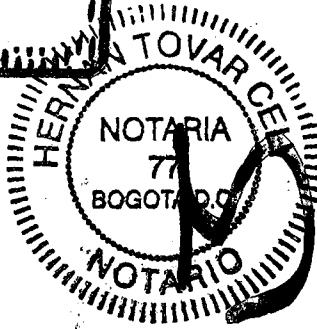
Compareció Laine Hernan Sanchez Rodriguez
quien exhibió la C.C. 19.312.873. De: Bogotá
y declaró que la firma como aparece en el presente
documento es suya y que el contenido del mismo es cierto:

El declarante _____

Bogotá

21 OCT. 2008

Autorizó el anterior reconocimiento
NOTARIO



DILIGENCIA DE PRESENTACION

El anterior escrito fué presentado ante mí,
ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ,
NOTARIA 23(E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.,
Personalmente por NAUVEL FELIX
GUERRERO MARTINEZ
quien exhibió la C.C. 80.831.944
de 978 y Tarjeta Profesional
No. NO 302 C.S.J., y declaró que
la firma y la huella que aparecen en el
presente documento son suyas.

BOGOTA, D.C., 07 NOV. 2008

FIRMA

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA 23 (E)



HUELLA DEL
INDICE DERECHO

ESCALERA REFORZADA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD

RESUMEN

Las escaleras reforzadas con elementos de seguridad son escaleras tipo tijera que tiene elementos diseñados para un mejor desempeño de las mismas a nivel estructural, ergonómico, y el aumento de la seguridad.

Principalmente este tipo de escaleras cuentan con tres modificaciones principales: Peldaños metálicos con cubiertas plásticas estabilizadoras antideslizantes, secciones estructurales para el aumento de la rigidez de las mismas, y por ultimo manijas de seguridad que proporcionan mayor confianza de los usuarios.

DESCRIPCIÓN

Campo Técnico:

Estas mejoras están relacionas con el campo de las escaleras portátiles tipo tijera y pared.

Estado de la técnica:

En el momento existen escaleras tipo tijeras metálicas, plásticas y compuestos reforzados con fibra de vidrio, las metálicas son las mas comunes, especialmente en aluminio, este tipo de escaleras tiene una estructura prismática triangular, es decir la base es mas ancha que su meseta, (entiéndase meseta como la plataforma a la cual se unen los 4 perfiles) los peldaños también de aluminio, están unidos por remaches reduciendo su tamaño a medida que la altura aumenta acorde a su diseño prismático triangular haciéndose la superficie de contacto disponible para el usuario cada vez mas pequeña. Este tipo de escaleras generalmente tienen un sistema bisagrado que unen los perfiles anteriores con los posteriores, a su vez tienen platinas igualmente espaciadas que actúan como refuerzos uniendo los perfiles posteriores.

Otro tipo de escaleras son las escaleras que tiene como peldaños tubos circulares, en "U", o "D", este tipo de peldaños se insertan en el perfil por método de embutición.

En ninguno de los casos se presentan refuerzos estructurales realmente consistentes que solucionen definitivamente el problema de solidez de las mismas, con el pasar del tiempo presentan problemas de rigidez y desajustes, problemas que se solucionan con los refuerzos mencionados en esta invención.

Descripción de la invención:

Breve descripción de la invención:

La escalera cuenta con un elemento de refuerzos estructural que consiste en placas paralelopipedas ubicadas en los perfiles posteriores. Peldaños metálicos con cubiertas plásticas antideslizantes y manijas de apoyo ubicadas sobre los perfiles anteriores entre peldaño y peldaño.

Descripción detallada de la invención:

La escalera reforzada con elementos estructurales y de seguridad esta compuesta de tres elementos esenciales:

1. Peldaños metálicos empaquetados con cubiertas plásticas que ajustan o aseguran los peldaños a los perfiles laterales por medio de una cavidad a lo largo de su eje axial. Estas cubiertas poseen bujes que entran en los perfiles y reciben un tornillo que cumple el trabajo de refuerzo a la sujeción de los mismos, sumándose a la fuerza ejercida por los remaches que sostienen el peldaño metálico a los ya mencionados perfiles, reduciendo el efecto "twister" proporcionando una mayor estabilidad de la estructura.
2. Placas paralelopípedas ubicadas en los perfiles posteriores igualmente espaciadas, que opera como un refuerzo estructural porque permite que la misma tenga mayor rigidez. El número de placas puede variar dependiendo del número de peldaños utilizados en la escalera.
3. Manijas de seguridad acopladas a los perfiles anteriores entre peldaño y peldaño. Estas manijas tienen como finalidad permitir al usuario subir y trabajar de una manera segura y confiable ya que cuenta con uno o varios puntos de apoyo diferentes a los tradicionales utilizados en este tipo de productos.

14

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
VELANDIA MANUEL
Apoderado(a) y/o Representante de
SANCHEZ RODRIGUEZ JAIME HERNAN

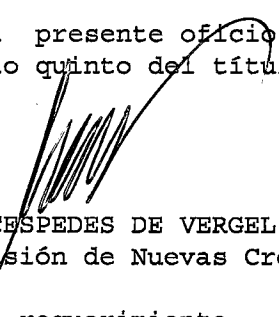
REFERENCIA Radicación No. 8 119026
 Trámite 3
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. **Nº 15302**

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción. Se recuerda al solicitante que los números de referencia deben coincidir en el capítulo descriptivo, en el capítulo reivindicatorio y en las gráficas y dibujos respectivos.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha **04 DIC. 2008**
jfernand

Bogotá, Enero 02 de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-119026- -00002-0000

Fecha: 2009-01-02 12:11:43 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nuevas Creaciones

E.S.D.

Referencia: No. Radicación 08-119026
OFICIO REQUERIMIENTO No. 15302

MANUEL FELIPE VELANDIA PANTOJA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.871.944 expedida en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 170.362 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de JAIME HERNAN SANCHEZ RODRIGUEZ, por medio del presente escrito, me permito dar respuesta al oficio No. 15302 de 04 de diciembre de 2008, oficio en el cual se informa que "las graficas, figuras y dibujos de que trata la decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos cuadros, membretes o , solo los números de referencia para designar cada pieza, los cuales deben corresponder con lo definido en la inscripción". Se solicita que se cumpla con los requisitos enunciados.

Aporto a ustedes, en cumplimiento de lo solicitado, las graficas del MODELO DE UTILIDAD – ESCALERA REFORZADA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD cumpliendo con lo dispuesto en la Decisión 486 CAN.

No siendo mas el objeto de la presente, damos respuesta al oficio de la referencia para los fines pertinentes

Atentamente

MANUEL FELIPE VELANDIA PAI TOJA
C.C. 80.871.944
T.P. 170.362 del C.S. de la J.

Recy 03-12-08
C.D.

MANUEL FELIPE VELANDIA PANTOJA

Abogado

21

Señores
Superintendencia de Industria
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-119026- -00003-0000

Fecha: 2009-12-14 12:25:19 Dep: 2020 DIR NULVASCR
FOLIO 3 MODULO Lve 1 RLGDLPOSITO
ACT. 505 IMPULSO PROCLSAF Folios 1

Asunto: Solicitud de Pronunciamiento.
Expediente: Patente Modelo de utilidad - Escalera
Reforzada con elementos de seguridad.
Rad: 08-119026.

En mi condición de apoderado del señor Jaime Hernán Sánchez, inventor del modelo de utilidad de referencia, de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitarles que se sirvan dar impulso al tramite de solicitud de patente de modelo de utilidad Escalera Reforzada con elementos de seguridad toda vez que desde hace ya casi 11 meses no ha habido pronunciamento de ustedes dentro de este proceso.

La ultima actuación que figura en el expediente es la radicación del memorial de fecha 02 de enero de 2009 mediante el cual el suscrito dio respuesta a su requerimiento del 3 de diciembre de 2008.

Teniendo en cuenta lo anterior la actuación que esta pendiente por la administración es la de dar orden de publicación en gaceta.

Atentamente,

MANUEL FELIPE VELANDIA PANTOJA
Cédula de Ciudadanía No. 80`871.944 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 170.362 expedida por el
Consejo Superior de la Judicatura

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones a este capítulo:

- No se enumeraron todos los elementos que componen la invención, como el caso de los refuerzos estructurales, peldaños metálicos, etc., por lo tanto, se sugiere al solicitante presentar un nuevo grupo de figuras donde se enumeren todos los elementos y un nuevo capítulo descriptivo que este acorde con este nuevo grupo de figuras.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones a este capítulo:

- Se sugiere al solicitante definir de manera más detallada la invención dentro de la reivindicación principal, por ejemplo definir mejor la ubicación de los refuerzos estructurales. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que el capítulo reivindicatorio debe presentarse aparte de la descripción y las reivindicaciones deben ser numeradas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de presentación nacional es 07-11-2008, se encontró el siguiente documento relevante:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US2005/0145437	LIGHT WEIGHT LADDER SYSTEMS AND METHODS	07-07-2005

El solicitante puede obtener las copias de los documentos en la dirección electrónica: http://lp.espacenet.com/advancedSearch?locale=es_es

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

Teniendo en cuenta las observaciones hechas en el numeral tres (3), se realizó una comparación elemento por elemento de la invención tal como está definida en la reivindicación uno (1), con el documento D1, encontramos que el mencionado documento revela todos los elementos y las características de dicha reivindicación:

Reivindicación uno (1 folio 8)	D1: US2005/0145437
1. Escalera tipo tijera portable que se caracteriza por contar con refuerzos estructurales que consisten en placas paralelopípedas ubicadas en los perfiles posteriores (1).	Escalera tipo tijera (10), refuerzos estructurales (14), figura 1.
2. Además cuenta con elementos de seguridad tales como peldaños metálicos empaquetados con cubiertas plásticas (2) y manijas de apoyo acopladas a los perfiles laterales (3).	Elementos de seguridad (22, 24), manijas de apoyo (26) acopladas a los perfiles laterales (18), figuras 1-2.

De acuerdo con lo anterior, todos los elementos y características que forman parte del mostrados en la reivindicación independiente cinco (1), ya fueron divulgados en D1, por lo cual se podría considerar que carece de novedad.

El capítulo reivindicatorio no muestra lo nuevo que se pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente. El análisis anterior permitiría afirmar que la presente solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2005/0145437	1	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

_____ 02 JUN. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No.1695	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
---------------------------------	---